

AUTO No. 00521

“POR EL CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO DE UN RECURSO DE APELACIÓN COFFEE TRADING COMPANY SAS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”

EL DIRECTOR LEGAL AMBIENTAL

En ejercicio de las facultades delegadas por el Acuerdo Distrital 735 del 09 de enero de 2019 *“Por el cual se dictan normas sobre competencias y atribuciones de las autoridades distritales de policía, se modifican los Acuerdos distritales 079 de 2003, 257 de 2006, 637 de 2016, y se dictan otras disposiciones”*, la Ley 1801 de 2016 *“Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”*, La Resolución SDA 2914 de 2020 y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado No. 2022ER143327 del 13 de Junio de 2022, la Inspección Distrital de Policía de Atención prioritaria AP5, remitió a la Secretaria Distrital de Ambiente del expediente No. 2018223490132781E, para que se surta el **RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto contra el fallo proferido por ésta Inspección el 7 de junio de 2022, en desarrollo de la audiencia del proceso verbal abreviado surtido por la presunta comisión de comportamiento contrario a la sana convivencia, lo anterior en los términos del Artículo 102 Numeral 2 de la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia.

Que, mediante providencia del 7 de junio de 2022 el Inspector de conocimiento, declara infractora a **COFFEE TRADING COMPANY SAS** representada legalmente por la Señora **ZULMA TORRES ESPITIA** identificada con C.C. No.1032381645, o quien haga sus veces; por incurrir en el comportamiento contrario a los comportamientos que afectan el aire, según lo dispuesto en el artículo 102 numeral 2 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía) *“Emitir contaminantes a la atmósfera que afecten la convivencia.”*.

Que, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia, y lo preceptuado en el Acuerdo Distrital 735 de 2019 corresponde a este despacho resolver el **RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto, por versar sobre temas relacionados con el Ambiente en el Distrito Capital en el caso que nos ocupa, la calidad del aire.

Que, como consecuencia de lo anterior se impuso medida correctiva Multa general tipo 4 equivalente a 16 (dieciséis) salarios diarios mínimos legales vigentes (SMDLV) que corresponden a (\$416.662) cuatrocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y dos mil pesos m/c.

AUTO No. 00521

Que dicho recurso fue interpuesto con el cumplimiento total de los requisitos de ley por la señora **ZULMA TORRES ESPITIA** identificada con C.C. No.1032381645 En su condición de representante legal de **COFFEE TRADING COMPANY SAS**

Por lo anteriormente expuesto, la Dirección Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente en uso de sus facultades legales.

DISPONE:

ARTÍCULO 1. Avocar conocimiento del **RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto por la señora **ZULMA TORRES ESPITIA** identificada con C.C. No.1032381645 En su condición de representante legal de **COFFEE TRADING COMPANY SAS**, contra la decisión tomada por la Inspección de policía para tal efecto se apertura el expediente No. 34

ARTÍCULO 2. Notificar a la señora **ZULMA TORRES ESPITIA** identificada con C.C. No.1032381645 En su condición de representante legal de **COFFEE TRADING COMPANY SAS** con Nit No.900855221-5, en la carrera 94B No. 130 A 21 Barrio Costa Rica sector el Imperio Localidad 11 de Suba en Bogotá, informándole que cuenta con **2 DÍAS HÁBILES** para sustentar ante la Secretaría Distrital de Ambiente, el **RECURSO DE APELACIÓN**, concedido por la Inspección Distrital de Policía de Atención prioritaria AP5 Distrital de Policía.

ARTÍCULO 3. Comunicar la presente decisión a la Inspección Distrital de Policía de Atención prioritaria AP5, y a la Personería de Bogotá para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4. Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, acorde a lo señalado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 06 días del mes de marzo del 2023



CRISTIAN ALONSO CARABALY CERRA
DIRECCION LEGAL AMBIENTAL

AUTO No. 00521

Elaboró:

LIDA TERESA MONSALVE CASTELLANOS CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCION: 23/02/2023

Revisó:

LEIDY JULIETH HERNANDEZ GOMEZ CPS: CONTRATO 20230244
DE 2023 FECHA EJECUCION: 27/02/2023

Aprobó:

Firmó:

CRISTIAN ALONSO CARABALY CERRA CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCION: 06/03/2023

Cordialmente,

CRISTIAN ALONSO CARABALY CERRA
DIRECCION LEGAL AMBIENTAL

Anexos Formato autorización notificación electrónica, Código, PM04-PR49-M7

Sector:
Expediente: CP 34
Proyectó: EDWIN RICARDO BARBOSA ESCOBAR

> AVISO DE LLEGADA

CENTRO DE DISTRIBUCIÓN: []

TR [860]

PRIMERA GESTIÓN HORA

[09/15/27] HORA [] A.M. [] P.M.

> Remitente: AMB

4-72 se permite informar que el envío con el número de guía:

RA41601928300

está en nuestras instalaciones dado que no fue posible su entrega se procederá como se indica a continuación:

Se hará nuevo intento de entrega [16/3/27]

SEGUNDA GESTIÓN HORA

CIUDAD [] DÍA [] MES [] AÑO [] HORA [] A.M. [] P.M.

> Nombre del distribuidor: Oscar C.

Acérquese a cualquiera de nuestros puntos de atención ubicados en las siguientes direcciones, para notificación personal:

Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección

El envío será devuelto al remitente

El envío se almacenará en la unidad de rezagados de 4-72*

Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá +57 (601) 472 2000 o a nivel nacional 01 8000 111 210 para información del envío*

* Ver condiciones al respaldo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios 3 Anexos: 0
Proc. # 5796889 Radicado # 2023EE48684 Fecha: 2023-03-06
Tercero: 900855221-5 - COFFEE TRADING COMPANY SAS
Dep.: DIRECCION LEGAL AMBIENTAL
Tipo Doc.: Auto Clase Doc.: Salida

AUTO No. 00521

"POR EL CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO DE UN RECURSO DE APELACIÓN COFFEE TRADING COMPANY SAS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

EL DIRECTOR LEGAL AMBIENTAL

En ejercicio de las facultades delegadas por el Acuerdo Distrital 735 del 09 de enero de 2019 "Por el cual se dictan normas sobre competencias y atribuciones de las autoridades distritales de policía, se modifican los Acuerdos distritales 079 de 2003, 257 de 2006, 637 de 2016, y se dictan otras disposiciones", la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", La Resolución SDA 2914 de 2020 y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado No. 2022ER143327 del 13 de Junio de 2022, la Inspección Distrital de Policía de Atención prioritaria AP5, remitió a la Secretaria Distrital de Ambiente del expediente No. 2018223490132781E, para que se surta el **RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto contra el fallo proferido por ésa Inspección el 7 de junio de 2022, en desarrollo de la audiencia del proceso verbal abreviado surtido por la presunta comisión de comportamiento contrario a la sana convivencia, lo anterior en los términos del Artículo 102 Numeral 2 de la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia.

Que, mediante providencia del 7 de junio de 2022 el Inspector de conocimiento, declara infractora a **COFFEE TRADING COMPANY SAS** representada legalmente por la Señora **ZULMA TORRES ESPITIA** identificada con C.C. No.1032381645, o quien haga sus veces; por incurrir en el comportamiento contrario a los comportamientos que afectan el aire, según lo dispuesto en el artículo 102 numeral 2 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía) "Emitir contaminantes a la atmósfera que afecten la convivencia".

Que, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia, y lo preceptuado en el Acuerdo Distrital 735 de 2019 corresponde a este despacho resolver el **RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto, por versar sobre temas relacionados con el Ambiente en el Distrito Capital en el caso que nos ocupa, la calidad del aire.

Que, como consecuencia de lo anterior se impuso medida correctiva Multa general tipo 4 equivalente a 16 (dieciséis) salarios diarios mínimos legales vigentes (SMDLV) que corresponden a (\$416.662) cuatrocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y dos mil pesos m/c.

AUTO No. 00521

Que dicho recurso fue interpuesto con el cumplimiento total de los requisitos de ley por la señora **ZULMA TORRES ESPITIA** identificada con C.C. No.1032381645 En su condición de representante legal de **COFFEE TRADING COMPANY SAS**

Por lo anteriormente expuesto, la Dirección Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente en uso de sus facultades legales.

DISPONE:

ARTÍCULO 1. Avocar conocimiento del **RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto por la señora **ZULMA TORRES ESPITIA** identificada con C.C. No.1032381645 En su condición de representante legal de **COFFEE TRADING COMPANY SAS**, contra la decisión tomada por la Inspección de policía para tal efecto se apertura el expediente No. 34

ARTÍCULO 2. Notificar a la señora **ZULMA TORRES ESPITIA** identificada con C.C. No.1032381645 En su condición de representante legal de **COFFEE TRADING COMPANY SAS** con Nit No.900855221-5, en la carrera 94B No. 130 A 21 Barrio Costa Rica sector el Imperio Localidad 11 de Suba en Bogotá, informándole que cuenta con **2 DÍAS HÁBILES** para sustentar ante la Secretaría Distrital de Ambiente, el **RECURSO DE APELACIÓN**, concedido por la Inspección Distrital de Policía de Atención prioritaria AP5 Distrital de Policía.

ARTÍCULO 3. Comunicar la presente decisión a la Inspección Distrital de Policía de Atención prioritaria AP5, y a la Personería de Bogotá para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4. Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, acorde a lo señalado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 06 días del mes de marzo del 2023



CRISTIAN ALONSO CARABALY CERRA
DIRECCION LEGAL AMBIENTAL

AUTO No. 00521

Elaboró:

LIDA TERESA MONSALVE CASTELLANOS

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCION:

23/02/2023

Revisó:

LEIDY JULIETH HERNANDEZ GOMEZ

CPS: CONTRATO 20230244
DE 2023

FECHA EJECUCION:

27/02/2023

Aprobó:

Firmó:

CRISTIAN ALONSO CARABALY CERRA

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCION:

06/03/2023

472

Minic. Concesión de Correos/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
 Centro Operativo: UAC.CENTRO
 Orden de servicio: 15978123

Fecha de Admisión: 14/03/2023 10:22:18



RA416019283CO

1111
660
22

Remitente
 Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
 Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 NIT/C.C/T.I:899999061
 Referencia: CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL AUTO 00521 Teléfono: 3778931 Código Postal: 110231324
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111451

Causal Devoluciones:
 RE Rehusado Cerrado
 NE No existe NT No contactado
 NR No reside FA Fallecido
 DR No reclamado AC Apartado Clausurado
 DS Desconocido FM Fuerza Mayor
 Dirección errada

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: COFFEE TRADING COMPANY SAS
 Dirección: CRA 94 B # 130A-21
 Tel: Código Postal: 111131510 Código Operativo: 1111660
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Oscar Castellano Tel: Hora: 1145

Valores
 Peso Físico(grams): 200
 Peso Volumétrico(grams): 0
 Peso Facturado(grams): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$5.800
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$5.800 COP

Dice Contener: Blanca
 Observaciones del cliente:
 87134 94

Fecha de entrega: 16 MAR '23
 Distribuidor: C.C. Oscar Castellano
 Gestión de entrega: 1er C.C. 80.093.470 2do

1111
451
UAC.CENTRO
CENTRO A



1111451111660RA416019283CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 8240 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72. Instaura sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar el estado de un envío: www.4-72.com.co

«4-72» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

Observaciones	87134 94
Centro de distribución	CEN 3
C.C.	80.093.470
Nombre del distribuidor	Oscar Castellano
Fecha	16 MAR '23
Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/>
No reclamado	<input type="checkbox"/>
Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/>
Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/>
No contactado	<input type="checkbox"/>
Fallecido	<input type="checkbox"/>
Dirigido a Error	<input type="checkbox"/>

15 MAR '23
C.C. 80.093.470



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios 2 Anexos: 0
 Proc. # 5857995 Radicado # 2023EE86026 Fecha: 2023-01-19
 Tercero: 900855221-5 - COFFEE TRADING COMPANY SAS
 Dep.: DIRECCION LEGAL AMBIENTAL
 Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Proc.: Salida

Bogotá DC

NOTIFICACION POR AVISO

Señor(a):

PERSONA NATURAL O JURÍDICA.

COFFEE TRADING COMPANY SAS

Dirección Cra 94B -130ª – 21 barrio costa rica sector el imperio localidad 11 de suba

Teléfono: 7481367

Ciudad.

ASUNTO: Envío Aviso de Notificación – Auto No. 00521 de 2023

Cordial Saludo,

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se remite copia íntegra del acto administrativo AUTO No. 00521 de 06 de marzo de 2023 mediante el cual "POR EL CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO DE UN RECURSO DE APELACIÓN COFFEE TRADING COMPANY SAS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES", en (No. Dos) (No. 2), contenida en el expediente N° CP 34

Lo anterior, teniendo en cuenta que en cumplimiento al artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, el día 08 de marzo del 2023, mediante radicado N° 2023EE48684 se generó citación para notificación personal, la cual fue enviada el día (14) de marzo de 2023.

La notificación por aviso se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Contra el referido acto administrativo procede recurso de reposición ante quien expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque, el cual se deberá interponer por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso de conformidad a lo establecido en los artículos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011

Fecha de notificación por aviso:

Cualquier inquietud sobre el asunto será atendida en la línea 601 377 8899 ext. 8903

Cordialmente,

Secretaría Distrital de Ambiente
 Av. Caracas N° 54-38
 PBX: 3778899 / Fax: 3778930
 www.ambientebogota.gov.co
 Bogotá, D.C. Colombia

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN «4-72»

<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Consta
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado		
Fecha 1: DÍA MES AÑO 21 ABR 2023	Fecha 2: DÍA MES AÑO 21 ABR 2023	Nombre de distribuidor	
C.C. 79177165	C.C. 79697768	Centro de distribución	
Observaciones 0277 6a)	Observaciones 3 pisos blancos Puerto blanco		



BOGOTÁ

YESENIA DONOSO HERRERA
DIRECCION LEGAL AMBIENTAL

Anexos: AUTO N° 00521 DE 2023

Elaboró:

LEIDY JULIETH HERNANDEZ GOMEZ

CPS:

CONTRATO 20230244
DE 2023

FECHA EJECUCION:

19/04/2023

Revisó:

LEIDY JULIETH HERNANDEZ GOMEZ

CPS:

CONTRATO 20230244
DE 2023

FECHA EJECUCION:

19/04/2023

Aprobó:

Firmó:

YESENIA DONOSO HERRERA

CPS:

SUBDIRECTORA DE
POLITICAS Y PLANES
AMBIENTALES

FECHA EJECUCION:

19/04/2023

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 3 Anexos: 0

Proc. # 5796889 Radicado # 2023EE48684 Fecha: 2023-03-06

Tercero: 900855221-5 - COFFEE TRADING COMPANY SAS

Dep.: DIRECCION LEGAL AMBIENTAL

Tipo Doc.: Auto

Clase Doc.: Salida

AUTO No. 00521

"POR EL CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO DE UN RECURSO DE APELACIÓN COFFEE TRADING COMPANY SAS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

EL DIRECTOR LEGAL AMBIENTAL

En ejercicio de las facultades delegadas por el Acuerdo Distrital 735 del 09 de enero de 2019 "Por el cual se dictan normas sobre competencias y atribuciones de las autoridades distritales de policía, se modifican los Acuerdos distritales 079 de 2003, 257 de 2006, 637 de 2016, y se dictan otras disposiciones", la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", La Resolución SDA 2914 de 2020 y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado No. 2022ER143327 del 13 de Junio de 2022, la Inspección Distrital de Policía de Atención prioritaria AP5, remitió a la Secretaria Distrital de Ambiente del expediente No. 2018223490132781E, para que se surta el **RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto contra el fallo proferido por ésta Inspección el 7 de junio de 2022, en desarrollo de la audiencia del proceso verbal abreviado surtido por la presunta comisión de comportamiento contrario a la sana convivencia, lo anterior en los términos del Artículo 102 Numeral 2 de la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia.

Que, mediante providencia del 7 de junio de 2022 el Inspector de conocimiento, declara infractora a **COFFEE TRADING COMPANY SAS** representada legalmente por la Señora **ZULMA TORRES ESPITIA** identificada con C.C. No.1032381645, o quien haga sus veces; por incurrir en el comportamiento contrario a los comportamientos que afectan el aire, según lo dispuesto en el artículo 102 numeral 2 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía) "Emitir contaminantes a la atmósfera que afecten la convivencia."

Que, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia, y lo preceptuado en el Acuerdo Distrital 735 de 2019 corresponde a este despacho resolver el **RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto, por versar sobre temas relacionados con el Ambiente en el Distrito Capital en el caso que nos ocupa, la calidad del aire.

Que, como consecuencia de lo anterior se impuso medida correctiva Multa general tipo 4 equivalente a 16 (dieciséis) salarios diarios mínimos legales vigentes (SMDLV) que corresponden a (\$416.662) cuatrocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y dos mil pesos m/c.

Página 1 de 3

AUTO No. 00521

Que dicho recurso fue interpuesto con el cumplimiento total de los requisitos de ley por la señora **ZULMA TORRES ESPITIA** identificada con C.C. No.1032381645 En su condición de representante legal de **COFFEE TRADING COMPANY SAS**

Por lo anteriormente expuesto, la Dirección Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente en uso de sus facultades legales.

DISPONE:

ARTÍCULO 1. Avocar conocimiento del **RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto por la señora **ZULMA TORRES ESPITIA** identificada con C.C. No.1032381645 En su condición de representante legal de **COFFEE TRADING COMPANY SAS**, contra la decisión tomada por la Inspección de policía para tal efecto se apertura el expediente No. 34

ARTÍCULO 2. Notificar a la señora **ZULMA TORRES ESPITIA** identificada con C.C. No.1032381645 En su condición de representante legal de **COFFEE TRADING COMPANY SAS** con Nit No.900855221-5, en la carrera 94B No. 130 A 21 Barrio Costa Rica sector el Imperio Localidad 11 de Suba en Bogotá, informándole que cuenta con **2 DÍAS HÁBILES** para sustentar ante la Secretaría Distrital de Ambiente, el **RECURSO DE APELACIÓN**, concedido por la Inspección Distrital de Policía de Atención prioritaria AP5 Distrital de Policía.

ARTÍCULO 3. Comunicar la presente decisión a la Inspección Distrital de Policía de Atención prioritaria AP5, y a la Personería de Bogotá para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4. Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, acorde a lo señalado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 06 días del mes de marzo del 2023



CRISTIAN ALONSO CARABALY CERRA
DIRECCION LEGAL AMBIENTAL



SECRETARÍA DE AMBIENTE

AUTO No. 00521

Elaboró:

LIDA TERESA MONSALVE CASTELLANOS

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCION:

23/02/2023

Revisó:

LEIDY JULIETH HERNANDEZ GOMEZ

CPS: CONTRATO 20230244 DE 2023

FECHA EJECUCION:

27/02/2023

Aprobó:

Firmó:

CRISTIAN ALONSO CARABALY CERRA

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCION:

06/03/2023

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 95
Atención al usuario: (57-1) 4722610 - 01 8000 111 210 - servicioscliente@472.com.co

472

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DE AMBIENTE
Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110253-9324
Envío: RA42092061300

Destinatario

Nombre/Razón Social: COFFEE TRADING COMPANY SAS
Dirección: Cra 94B -130* -21 barrio costa rica sector el imperio localidad 11 de suba
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111131319
Fecha admisión:

472
1111
660

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Miro: Concesión de Correo/
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: UAC.CENTRO
Fecha Pre-Admisión: 19/04/2023 16:53:45
Orden de servicio: 16067755



RA42092061300

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 NIT.C/T.I:899999061
Referencia: notificación por aviso Auto No 00521 de 2023 Teléfono: 3778931 Código Postal: 110231324
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111451
Nombre/ Razón Social: COFFEE TRADING COMPANY SAS
Dirección: Cra 94B -130* - 21 barrio costa rica sector el imperio localidad 11 de suba
Tel: Código Postal: 111131319 Código Operativo: 1111660
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$5.800 COP
Dice Contener: 0237 bcs
Observaciones del cliente: 2 pisos blancos puertas blancas

Causal Devoluciones:	
<input type="checkbox"/> RE	Rehusado
<input type="checkbox"/> NE	No existe
<input type="checkbox"/> NS	No reside
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido
<input type="checkbox"/>	Dirección errada
<input checked="" type="checkbox"/> N1	Cerrado
<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> FA	Fallecido
<input type="checkbox"/> AC	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> FM	Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora: 1:50
139

Fecha de entrega: 24 ABR 2023
Distribuidor: C.C.

Gestión de entrega:
Ter 79697768 2do
William Rodriguez
21 ABR 2023
79697768



1111451111660RA42092061300

Principio Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel: contacto: (57) 4722000
El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web: 472 tratará sus datos personales para probar el entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

1111
451
UAC.CENTRO
CENTRO A



» AVISO DE LLEGADA

CENTRO DE DISTRIBUCIÓN

DI TR SECTOR

«4+72»

Correo y mucho más

PRIMERA GESTIÓN

HORA

CIUDAD DIA MES AÑO / HORA A.M. P.M.

» Remitente:

Soc. Media Ambiente

4-72 se permite informar que el envío con el número de guía:

RAV10506100

está en nuestras instalaciones dado que no fue posible su entrega se procederá como se indica a continuación:

Se hará nuevo intento de entrega

DIA MES AÑO

- ENVÍO -

SEGUNDA GESTIÓN

HORA

CIUDAD DIA MES AÑO / HORA A.M. P.M.

» Nombre del distribuidor:

Acérquese a cualquiera de nuestros puntos de atención ubicados en las siguientes direcciones, para notificación personal:

Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección

El envío será devuelto al remitente

El envío se almacenará en la unidad de rezagados de 4-72*

Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá +57 (601) 472 2000 o a nivel nacional 01 8000 111 210 para información del envío*

* Ver condiciones al respaldo



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO

PUBLICACIÓN AVISO DE NOTIFICACIÓN

Código: PM04-PR49-M4

Versión: 13

**LA (DEPENDENCIA QUE TENGA A CARGO LA NOTIFICACIÓN)
HACE SABER**

Al señor (a) **COFFEE TRADING COMPANY SAS**

Que dentro del expediente Policivo No. CP 34, se ha proferido el (AUTO) No. 00521, dado en Bogotá, D.C, a los 06 días del mes de MARZO del año de 2023.

Que el citado acto administrativo, en su encabezamiento y parte dispositiva señala: **“POR EL CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO DE UN RECURSO DE APELACIÓN COFFEE TRADING COMPANY SAS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”**.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE

ANEXO (AUTO)

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se realiza la publicación del aviso de notificación del auto N° 00521, en la página electrónica y en lugar público en la cartelera del primer piso de la Avenida Caracas No. 54 - 38 Secretaría de Ambiente -SDA de Bogotá, del cual se adjunta copia íntegra, durante cinco (10) días hábiles, cuya notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.

Contra el presente acto administrativo **NO** procede recurso alguno.

Fecha de publicación del aviso: 08 de Mayo de 2023 a las 8:00 a.m.

NOTIFICADOR
(DIRECCION LEGAL AMBIENTAL)
Secretaría Distrital de Ambiente

Fecha de retiro del aviso: 23 DE MAYO DE 2023 a las 5:00 p.m.

NOTIFICADOR
(DIRECCION LEGAL AMBIENTAL)
Secretaría Distrital de Ambiente

Fecha de notificación por aviso: 08 DE Mayo de 2023

NOTIFICADOR

  	EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	
	PUBLICACIÓN AVISO DE NOTIFICACIÓN	
	Código: PM04-PR49-M4	Versión: 13

(DIRECCION LEGAL AMBIENTAL)
 Secretaría Distrital de Ambiente

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la Modificación	No. Acto Administrativo y fecha
12	Se ajusta el documento de acuerdo a los lineamientos del Procedimiento Control de la información documentada del Sistema Integrado de Gestión-SIG y al nuevo mapa de procesos de la SDA.	Radicado 2019IE82467 de abril 11 de 2019
13	Se actualizaron las normas y se especificaron los requisitos para el trámite.	Radicado 2021IE36474 del 25 de febrero de 2021